Lúnes 17 de Enero de 1887 | Buenos Aires.—Numero suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 997

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

LAVADO DE CASCOS

La Nacion, en su número de ayer, se resiste é creer que el horroroso consejo dado al Ministerio de Relaciones Exteriores, sea obra del Director de Lazaretos.

Se trata de los enfermos que haya en los buques surtos en el puerto para los cuales ha cerrado el doctor del Castillo, el lazareto de Martin Garcia, reservándolo para los sanos; y del horno de cremacion quo mezquina á los cadáveres, destinándolo en cambio al tostado del pan.

Véase como se espresa *La Nacion:*

«UN ERROR LAMENTABLE—Habiéndose dispuesto por la superioridad que la Prefectura Marítima se encargase del desembarco de enfermos y muertos de los buques de ultramar, conduciéndolos hasta los lazaretos ó sitios donde hay hornos crematorios, el Prefecto Marítimo se dirijió al Director general de los lazaretos, doctor del Castillo, pidiéndole instrucciones precisas para cumplir con la órden recibida.

La contestacion ha sido dada al Prefecto Marítimo por el Mayor Malarin, á *nombre* del doctor del Castillo, y en ella se dispone que los enfermos de sarampion, escarlatina, viruela, cólera, ETC., ETC., ETC., sean conducidos al lazareto del Riachuelo para su asistencia.

Debe haber algun error en esto.

Enviar al lazareto de coléricos del Riachuelo, *toda clase* de enfermos, es exponer á esos desgraciádos á peligros que no hay derecho para imponerles.

Pero no son solo las personas atacadas de las enfermedades nombradas, las que deben ir al lazareto infesto del Riachuelo; hay á mas en la contestacion mencionada TRES ETCÈTERAS BIEN MARCADAS, lo que indicaria que hay la intencion de mandar á la Boca toda persona que se enferme á bordo, aunque sea de *dolor de cabeza*.

Deseando hacer cumplida justicia al doctor Lucilo del Castillo, *cuyo celo* en el cumplimiento de su deber es digno de aplauso, nos inclinamos á creer que no ha visto, ó no se ha dado cuenta de la nota suscrita por su secretario el mayor Malarin.

Lo sensible en este asunto es que cuando se quiera remediar el mal será ya tarde quizá para algunos infelices, pues la Prefectura Marítima, en virtud de la contestacion espresada, dispuso ayer tarde que fueran desembarcados y conducidos al lazareto del Riachuelo tres sarampionosos existentes á bordo del vapor italiano «Regina», surto en la rada exterior.

El Prefecto Marítimo, *para no hacerse cómplice* de lo que es evidentemente un error (una barbaridad), debió observar la disposicion, antes de resolverse á ponerla en práctica.»

¡Bonito modo de amolar al prógimo tiene *La Nacion!*

Y despues de lavarle los cascos al doctor del Castillo le mete por abajo las «*tres etcéteras bien marcadas*».

Con que no quiere creer, eh!

No importa, aunque sea sin creer, métale otra vez las tres etcéteras, que la cosa vale la pena.

Ayer FÍGARO se ocupó del mismo asunto y haciendo justicia al celo patriótico, digno de aplauso, de bombo y otras verdes yerbas color de esperanza y vanidad sin medida, llamó las cosas por su nombre y dijo que aquello era una irreprochable barbaridad.

En qué quedarian las medidas de aislamiento, el arrebato que se ha hecho de los padres á sus hijos, de los esposos á sus esposas, de éstas á aquellos (y aquí vienen bien las tres etcéteras del colega grande), si resultara que la mejor profilaxia de las enfermedades contagiosas consistia en amontonar en un solo galpon á todos los enfermos, enfermos de cualquier cosa, y como de yapa tapar todavia el monton de enfermos con los cadáveres que cedan su sitio en el horno de cremacion de Martin Garcia al pan tostado con que los paseantes de aquella isla han de abrir el apetito cuotidianamente! ¡Con razon el colega grande le mete al doctor del Castillo aquellas sus *tres etcéteras bien marcadas*, y á fé que lo han de estar . . . por que . . . para eso es grande!

Pero qué diablos, para qué lavar tanto los cascos á una persona, si entre jabonada y jabonada le ha de meter tantas *etcéterae*.

Lávele mas bien las *etcéteras* y así se entenderán mas limpiamente, que en cuestiones de profilaxia la limpieza es la primera regla.

Entre tanto, qué habrá hecho la Prefectura Marítima?—¡Si tambien habrá *lavado* . . . . . *etcéteras*, como cascos *La Nacion*!

QUÉ BRUTOS!

Los redactores de un diario clerical de Chile han enviado al doctor Wilde una tarjeta impresa en papel violeta, que tiene un cráneo y dos canillas dibujadas, é igualmente un reló arriba y dos campanas á los lados. En medio de estos dibujos se lee la stguiente estúpida inscripcion:

LA REPÚBLICA DE CHILE
DESEA
que en el año que hoy principia le de á usted

El cólera	El sarampion
La Peste	La tísis
Reumatismo	Vómito
en las canillas	negro

Y cuanta calamidad se conoce

Santiago, Enero 1° de 1887.

Francamente no creíamos que en Chile hubiera cretinos tan imbéciles. Al Ninistro del Interior no le dará nada y seguirá cumpliendo con su deber sin cuidarse de los idiotas cualquiera que sea la República que habien.

ARTÍCULO COMUNICADO

ENTRE MÉDICOS

Á *Hacha y Tiza*

Agotada la paciencia despues de leer ocho columnas en *El Censor* de la traduccion detestable del periódico médico de Irlanda, llegamos por fin al toque final del tan decantado Branderismo del doctor Peacan, quedándonos estupefactos y y estenuados de fatiga al considerar el *toupe* del autor, sin duda muy competente para encontrar símiles, y la cantidad de fósforo gastado en un descomunal esfuerzo intelectual.

El tratamiento del doctor Harkin como sistema se parece tanto al del doctor Peacan, como el *bacilus coma* de Kocb al *megaterium* de cualquier otro prógimo; pues el hecho de incluir las cauterizaciones del neumogástrico aconsejadas por Harkin como un elemento de tratamiento en un sistema completo curativo como el que aconseja el doctor Peacan, no se deduce que este haya plagiado á aquel.

Sin embargo, existe un fenómeno nervioso provocado por la vehemencia de un deseo unida á esfuerzos de la atencion, que es capaz de identificar un puerco á bovino; ilusiones representativas de la imaginacion padecidas por el traductor, que donde debia ver el *bacilus coma* de Koch, vé el *megaterium* de Harkin, hermeso y erguido desafiando al mas pintor de los Branderianos.

Pero esto no basta para convencer á los que no estamos poseidos del *bouleversement* en la percepcion, de que el doctor Peacan ha plajiado el tratamiento del doctor Harkin; seria necesario estar dotado del *meus divinior* como el traductor, para adelantarse á los hechos y reducir á cero al atrevido doctor Peacan que se ha permitido proponer un tratamiento.

Lamentamos que el autor de esta traduccion se haya limitado á publicar lo ajeno, (pecado de Branderismo agudo tomado infraganti) sin agregar siquiera una idea propia, alguna consideracion científica sobre el vasto tema del tratamiento del cólera y el proceso fisio-patológico de los fenómenos observados en sus diferentes periodos, para abrir juicio propio sobre las indicaciones y contraindicaciones de los agentes terapéuticos aconsejados por el doctor Peacan.

Por lo pronto, con su mutismo branderiano, demuestra que sin argumentos á que aducir por el tratamiento del doctor Peacan, prueba branderianamente por medio del doctor Hartin que las cauterizaciones dan buen resultado, efecto contraproducente para las intenciones poco cordiales del traductor

En cuanto á la parte fundamental del tratamiento del doctor Peacan, pronto vamos á conocer sus resultados, pues el Director de la Asistencia Pública, quien ha recibido una estensa uota del doctor Peacan con los detalles que de su estadistica, ofreciéndose al mismo tiempo para ponerlo en práctica en la Casa de Aislamiento—va á prestarle toda su cooperacion para que la ejercite allí con entera libertad y demuestre las afirmaciones hechas en su artículo do la *Revista Médico-Quirúrjica* que tan mal efecto ha producido al traductor solo por haber leido un extracto.

Si el artículo de la *Revista Médica* ha caido bajo los ojos del traductor despues de haber lanzado á la prensa su *tour de force*, le habrá sucedido lo que al pescador impaciente y poco feliz en la pesca, que al fin pica y se sumerge el corcho, tira su caña y se encuentra con un cangrejo, que por lo menos le enseña que cuando no se puede seguir mas adelante, se camina de costado ó para atras, á fin de reparar el mal camino andado y obtener pescados propios sin codiciar los agenos.

El hecho, pues, de ofrecerse espontáneamente á esperimentar su tratamiento de una manera pública en la Casa de Aislamiento, demuestra el convencimiento de su autor en la eficacia de su sistema y los fines elevados que le han inspirado á darlo á la publicidad, pues el secreto en estos casos seria reputado como un crímen de lesa humanidad propio de espíritus pequeños y egoistas.

Aun en el caso de un plagio grosero por parte del doctor Peacan, no merece los calificativos ni críticas que le dirigen sus colegas, siquiera por los elevados propósitos que ha revelado al hacer público su sistema en bien de todos, mucho mas cuando no existe el plagio ni en la forma ni en el fondo, y nadie podrá demostrar que la fórmula empleada en la bebida que propone el doctor Peacan es tomada de otro autor, y aun en este últime caso, tiene el mérito de haber agrupado elementos curativos contra el cólera, que constituyen un sistema de tratamiento completamente nuevo entre nosotros y perfectamente indicado.

Cómo quedará Brander de desconsolado, si despues de tanta traduccion el doctor Peacan reduce á 15 ó 20 % la mortalidad de la Casa de Aislamiento?

Haga el favor de no desear el mal del prójimo por salir con la suya, quédese con lo ajeno con tal que se obtenga un buen resultado y conformémonos si no hemos tenido la fortuna de proponer nada bueno ni malo.

SAN LUIS

(POR TELEGRAFO)

Enero 15.

Al señor Ministro del Interior.

Oficial—Tengo la satisfaccion de comunicar á V. E. que durante las 24 horas últimas no se ha producido en esta capital ningun caso de cólera ni defuncion.

Saludo á V. E.

E. MENDOZA.

Enero 15.

Al señor Ministro del Interior.

Oficial—Al recibo de su telegrama dispúseme á partir, lo cual no verifiqué á instancias del señor Gobernador y en vista del telegrama dirijido á él por V. E., pero ya juzgo innecesaria mi presencia en esta. Pienso partir en el primer tren el mártes á Santiago; antes de ayer me mandaron dos enfermos que á la fecha están fuera de peligro, Hay un chico mas que dudoso. Aqui hay cinco médicos empleados en la asistencia pública y tres en la Comision Popular. Mando un telegrama al señor Gobernador de Santiago aconsejándole que sin pérdida de tiempo establezca las visitas domiciliarias.

Saludo á V. E. con toda mi atencion.

Doctor *Sudniek*.

MENDOZA

(POR TELËGRAEO)

Enero 15.

Al señor Ministro del Interior.

Oficial—El Ingeniero señor Bovio en vista de la declinacion de la epidemia, regresa á esa capital con doce de sus enfermeros, de los trabajadores de las obras del Riachuelo, que desocupados ya es inútil pierdan tiempo; he pedido al gefe de la estacion de Mendoza facilite al señor Bovio un pasaje de primera con cama y 12 de segunda de Mendoza al 11 de Setiembre, quedando de recabar de V. E. la órden respectiva que pido á V. E. enviársela por telegrama; el señor Bovio lleva nuestras simpatías, nuestra gratitud inmensa por sus importantes servicios y su abnegacion sin límites. Me es grato hacerlo presente á la consideracion del Gobierno Nacional.

Salúdalo su affmo. amigo

R. ORTEGA.

Enero 15.

Al señor Ministro del Interior.

Oficial.—Siendo satisfactorio el estado sanitario de esta ciudad, hemos dispuesto que se provean de nuevo de agua las acequias, lo que se efectuará esta misma noche. Hoy recorrí el Departamento de Lujan, adoptando las mismas medidas que he comunicado á V. E. en telegramas anteriores. La provincia va bien.

Saludo á V. E. atentamente.

Francisco Cobos.
Secretario.

Enero 15.

Al señor Minislro del Interior.

Oficial—Las novedades ocurridas ultimamente en la ciudad son: casos nevos 3, defunciones 1. La situacion de la campaña mejora.

Saludo á V. E.

R. ORTEGA.

Enero 15

Oficial— En las últimas 24 horas se han producido en la ciudad un caso nuevo y dos defunciones de enfermos anteriores; el estado de la ciudad es, pues, muy satisfactorio y es tambien satisfactorio en general el estado de la campaña.

Saludo á V. E.

R. ORTEGA.

SANTIAGO

(POR TELÉGRAFO)

Enero 15.

Al señor Ministro del Interior.

Oficial.—Mucho me complace su noticia de que estén ya en camino los doctores Tello y Sudnick con los enfermeros y demás auxilios que me envia, por todo lo cual agradezco á V. E. y al señor Presidente de la República. Esos auxilios serán muy eficaces, pues aunque ayer y hoy la epidemia se presenta mas benigna y causa pocas víctimas, puede muy bien recrudecer luego por cualquier causa, teniendo además que atender á la campaña donde ya principia á presentarse algunos casos en diferentes puntos.

Hoy tuvimos un dia fresco despues de una copiosa lluvia.

Saludo á V. E. atentamente.

A. ROJAS.

ROSARIO

(POR TELÉGRAFO)

Enero 15.

Al señor Ministro del Interior.

Oficial.—Comunico á V. E. que en el dia 15 del corriente ha habido en esta ciudad y campaña tres defunciones de cólera y se han denunciado tres casos nuevos.

Saludo á V. E. atentamente.

M. Maciel,
Gefe Político.

TUCUMAN

(POR TELÉGRAFO)

Enero 15.

Al señor Ministro del Interior.

Oficial—Comunico á V. E. que procedentes de la ciudad inhumáronse ayer 30 cadáveres en el enterratorio de esta.

Saludo á V. E.

JUAN POSSE,
Gobernador

Enero 16.

A FÍGARO.

Ayer y anoche llovió copiosamente. El cólera declina. El pneblo clama porque la Municipalidad arroja basuras al rio Salí, en cuyas riberas se han encontrado cadáveres descompuestos, de resultas de haberse dicho que las autoridades entierran en cualquier parte. El rio lleva agua envenenada, y así la beberá Santiago. Ciudad mas súcia que antes.

Corresponsal.

RIO CUARTO

(POR TELÉGRAFO)

Al seEor Ministro del Interior.

So ha puesto á disposicion del doctor Bovio los pasajes que ordena V. E.

Luis F. Araoz.

COLABORACION

El romano pontifice

Conceptuamos tan ridícula la institucion del papado, que nos cuesta sumo trabajo escribir en serio algo que se refiera á este personaje; pero venimos leyendo de poco tiempo á esta parte encomio sobre encomio al Papa Leon XII, queriendo como pactar ó transigir con este hombre que se empeña en llamarse *Padre* y por añadidura *Santo*.

Buscamos la razon de por qué tanto se le celebra, y vemos que es porque *parece* que ha empezado á transigir desde que en su carta encíclica *Inmortale Dei* concedió la libertad política y la civilizacion y adelantos científicos de la época como una cosa *tolerable* para los católicos.

Y es claro que la prensa que alaba al Papa ribeteado de liberal, tiene razon para hacerlo y para admirarse, porque como el mundo está acostumbrado á que de ese *trono* no salga mas que maldiciones, anatemas, conjuros, iras, cólera, voces de rabia, exterminio y cruel intolerancia, cuando un Papa abre un poco la mano y se muestra algo manso, tolerante y transigente con la luz de la civilizacion y los adelantos de la verdad, el mundo se maravilla, se conmueve y se admira de semejante novedad, como se admiraria maravillado si viera que del seno de la oscuridad, en medio de la noche, surgiera un rayo de sol que vi-

niera á disipar las tinieblas. Esto seria asombroso, por ser contrario al órden natural, y verdaderamente la prensa tendria razon al ocuparse con admiracion de tal fenómeno, como la tiene en alabar al Pontífice romano, cuando ha visto en él un destello de tolerancia humana.

Pero esta misma alabanza condena al papado, puesto que con ella se festeja el nacimiento de una idea luminosa en un cerebro de donde nunca ha salido sino soplos á la luz. Por lo tanto, si Leon XIII recibe una enhorabuena, es precisamente porque el papado no ha merecido y recibido sino el desprecio y la condenacion del mundo pensador. La alabanza, pues, al Papa de hoy, es el rechazo, la protesta, la impugnacion al papado de ayer.

Pero aparte de esto ¿se comprende el por qué Leon XIII obra con tan *desacostumbrada* liberalidad? Debiera comprenderse, pues, que si el Papa de hoy transige con la civilizacion y el progreso no es por amor a este, puesto que nunca se ha lo tenido, sino porque viéndose arrastrado por la corriente de ese progreso, que siempre ha tratado de contrarrestar; viéndose envuelto por la luz y trastormado por el empuje del adelanto del mundo, tiene que transigir á la fuerza, si quiere conservar su existencia un poco de tiempo mas. Leon XIII coonce el peligro, vé las ráfagas de viento que hace oscilar su tiara en su cabeza, vé la tormenta que hace temblar su trono, vé al sol de un nuevo dia que ha empezado á invadir sus dominios, y temeroso de presenciar la ruino del papado y el eterna hundimiente de una Iglesia estúpida, transige, tolera, suplica, otorga, adula y pide. No escomulga, no maldice ni canoniza á los suyos porque sabe que se perderia mas pronto. Su politica es mansa y trata de reconciliarse con el mundo que puede destruirlo. ¡Pobre! Se le ve agarrarse con dientes y uñas: se vé perdido, no tiene mas remedio que apelar á todos los recursos á fin de que la historia no diga en tiemos venideros Esta institucion que tanto mal ha causado á la humanidad, este poder depótico y cruel, se hundió para siempre con el Papa Leon XIII.»

Y para que se vea que el papado apela á todos los recursos, atiéndase al Breve que hace poco mas de seis meses dió, rehabilitando á la *Compañía de Jesus* y dándole un poder inmenso, cual ha tenido en sus tiempos mas florecientes. ¿Será acaso porque el Papa ignore lo que son los jesuitas, lo que han sido y lo que podrán ser? No; sino porque les teme, porque justamente los conoce, porque sabe lo que puede esperar de ellos si les anduviera mal, y porque en los tiempos actuales el papado debe reunir todos sus elementos buenos ó malos; debe acariciarlos, halagarlos, atraerlos, tenerlos propicios. No es cuestion de religion, sino de vida ó muerte, y por eso se le vé dar una enciclica transigiendo con la luz, la ciencia y el progreso y luego dar un Breve favoreciendo ampliamente al Jesuitismo que es el escándalo, la deshonra, la intolerancia, el despotismo, las sombras y el crímen mismo. ¡Leon XIII tolera el progreso y ampara la reaccion! ¡Leon XIII dá paso á un destello de luz y favorece las sombras! ¡Leon XIII es el papa liberal y proteje el absolutismo negro! ¡Leon XIII justifica los medios con el fin! Leon XIII es un jesuita!

Pero ¿podrá el Papa levantar á la Iglesia? ¡Imposible! El catolicismo romano tiene la muerte en sus entrañas, carece de vitalidad, se muere de consuncion, ¿No se está viendo como el hombre se emancipa de su dominio? ¿No se obserua como la indiferencia está en el corazon de sus mismos adeptos? ¿Cual es hoy la influencia papal cuando el Pontifice tiene que transigir con sus mortales enemigos, tal como el protestante? ¿Dónde está su poder cuando tiene que conceder libertades políticas y religiosas y tolerar el progreso y la civilizacion actual? ¿Y no se está viendo que ese progreso, esa civilizacion, esas libertades, esa luz es la muerte del papado, por lo cual siempre la han condenado y maldecido? La ciencia disipa el error, la luz ahuyenta las sombras, la razon hunde al sofisma, al misterio y al dogmatismo absolutista. Y ¿qué es el catolicismo romano sino error, sombras, sofismas, misterio y dogmatismo absoluto?

Leon XIII dando paso á la luz de la razon y al progreso cientifíco, se atrae el parabien de algunos deslumbrados que no han penetrado en el corazon del romanismo; pero Leon XIII dando paso á la luz, á la razon, á la ciencia y al progreso humano hunde al absolutismo romano, destroza á la religion que se funda en un absoluto estacionario, y abriendo sus propias entrañas se suicida, y desploma al papado y su Iglesia.

PALOTADAS

Palenteologismo

No vamos á hablar de Huger, Nesdman, Buffon, De Candolle y toda esa inmensa pléyade de sábios que han asombrado al mundo con sus especialidades, ora zoológicas, ya palénteológicas, botánicas, geológicas. etc., etc., vamos á tratar en simple la singularidad científica del sábio doctor Carlos, German, Conrado Burmeister, que la buena estrella del benemérito y sin par General Sarmiento, nos introdujo en los dichosos tiempos del gobierno del general Mitre.

Burmeister es un gran sábio, no cabe la menor duda, reconocido entre los hombres del ramo como una de las primeras autoridades científicas citado á cada paso como eminencia verídica en la descripcion palenteológica de los séres vivientes del mundo americano. Tambien hace veinte y siete años que revuelve la formacion pampeana, encontrando entre sus *dentritis* los restos fósiles de mastodontes, milodontes cliptodontes y todos los acabados en *ontes*, (como *Sarmientontes*) que como es sabido sintetizan esa época geológica con un caracter especial y perfectamente definido.

Burmeister ha cumplido ya los ochenta años, lo que quiere decir que nuestro cólebre doctor habrá aumentado los rabietas cientificos y las inflexiones germánicas de su caracter de sabio.

Hace veinte años, cuando todos ibamos á la Universidad y haciamos la rabona á la cátedra del doctor Larsen, cantando la milonga á *sotto voce* en la puerta del museo, solimos ser sorprendidos por el doctor Burmeister que renguenado de su pierna coja y empuñando un nudoso tala en su diestra, nos intímaba que saliéramos de la puerta de *su casa*, como él le decia .... y á veces nos solfeaba los matambres, por via de solidaridad de sus argumentos.

Este doctor Burmeister, condecorado por dos emperadores y miembro de cuarenta y tres sociedades científicas, tiene como todos los sábios, afinidades con los pensionistas del doctor Melendez. Una ocasion venia por la calle de Florida con un lepidoptero (vulgo mariposa) dentro de su blanca é inolvidable galera, cuando acertó á pasar el General Mitre, y la educacion del sábio y las atenciones que le debia, le obligaron á hacerle un atento saludo. La mariposa al sentir el hálito de la brisa, huyó mas lista que el mismo diablo y nuestro sábio echó á correr tras ella tirando galerazos á diestra y siniestra y sumiéndole la boya á Eugenio Perez del Cerro, que con su aire de pedante acertaba á pasar por allí en aquel momento.

El lepidoptero tuvo á bien, perseguido por el tenaz sabio, buscar un refugio en la tienda de Gimenez, la que fué asaltada por el doctor Burmeister y cerrada sin consideracion á las muchas señoras que allí habia.

Al cabo de un largo combate, la victoria fué declarada en favor del sábio, el que salió de allí sudando cada gota mas grande que un capullo, pero vencedor, como Aquiles, de aquel formidable enemigo.

Burmeister es un ser de un género que no nos a reveríamos a clasificar—tiene algo de la familia *Dasipodidae*, como quien dice algo de los peludos, bastante de las *Migales* (vulgo el género mas grande de las arañas Sud-americanas) y un poquito de la fauna fosilifera de nuestra formacion.

Le aconsejaríamos como amigos de Holemberg, Berg, Linch y toda esa manga de sábios que tiran á ser notabilidades (!) que estudiara el esqueleto vivo de nuestro *Intendente*, que á nuestro juicio es el fósil mas antidiluviano que tenemos.

Es dicho sujeto una trasmigracion extraordinaria de aquellos séres que precedieron al primer cráneo humano procedente de Cunsdat, y que data la friolera de 70,000 años á nuestra época; parece un microbio ó bacilus coma de un órden bactereológico digno de pasar por los lentes microscópicos que adornan el estudio del doctor Susini.

Esto complementaria los estudios sobre bipedos implumes que á la edad de 80 años ha hecho el celebérrimo doctor Cárlos German Conrado Burmeister y nos facilitaria la ocasion de poder estudiar nuestra fauna fosilífera, apenas enriquecida por las esploraciones de Bravard y las clasificaciones del director de nuestro museo.

A nuestro modo de ver, el sábio doctor Cárlos Conrado Burmeister debia pedir al doctor Pedro Narciso Arata el análisis químico de la obsteológia de dicho esqueleto; pues si bien la designacion técnica sirve para indicar el género y especie en que se le colocaria, no satisface sino en un simple detalle nuestras aspiraciones.

El doctor Cárlos German Conrado Burmeister, presentado por el General Sarmiento y aceptado por el General Mitre, ha cumplido sus ochenta abriles y tenemos el gusto de felicitarlo deseándole ochenta achaques y ochocientos mil nuevos descubrimientos científicos que den á su nombre un circuito mas glorioso que le han prodigado los mastodontes, los megaterium y los peludos.

Au revoir!

TEOLGISMO.

ASISTENCIA PÚBLICA

BOLETIN OFICIAL

Sábado 15 de Enero desde las 10 p. m. hasta el Domingo á las 10 a. m.

Ciudad		4
Boca y Barracas		2
Total		6

Domingo 16 de 10 a. m. hasta las 10 p.m.

Ciudad		6
Boca y Barracas		1
Penitenciaría		3
Belgrano (Maldonado)		1
Total		11
Resúmen de las 24 horas		17

Casa de Aislamiento

Movimiento que comprende las últimas 24 horas.

Existencia anterior		65
Entrados		11
Total		76
Fallecidos	12	
Altas	9	21
Quedan		55

COSAS DE CASA

La Gaceta Musical de ayer nos endilga cuatro columnas sobre el *temperamento griego*.

Pobre Redactor de *La Gaceta!* Es digno de compasion. Así le ha de haber quedado la mollera!

Llueven las sociedades telefónicas.

En La Plata acaba de instaurarse otra con capital de 100 000 nacionales, iniciada por don Manuel N. de Urquiza.

Que vaya atando cabos el inglés Mr. Fels.

Cómo será el entusiasmo que ha despertado entre los industriales la fusion del Club y y Centro Industrial, que un señor Mona, muy entusiasmado, les ofrece una mesa de billar y sus útiles á la Comision que resulte elejida.

Falta que el señor Mona ofrezca el beberaje para que corresponda el obsequio á su apellido.

El señor Tristan Achával, ha sido, no cabe duda, una personalidad muy inteligente, muy ilustrada, muy competente, muy piadosa y todo lo bueno que se quiera y nosotros queramos; pero *La Union* está embromando todos los dias con el mismisimo tema, y le rogamos que deje de embromar y se vaya á plantar batatas á otra parte.

Es demasiado Tristan Achával! Déjelo descansar en paz. Ya lo enterraron.

Desde su aparicion el respetabld colega *La Prensa Española* se ha ocupado acertadamente en sus editoriales de cuestiones locales que en nada se relacionaban con su titulo.

Por fin ha venido á hacer algo de provecho y que puede interesar á los residentes de esa nacionalidad.

Se ocupa ayer de la *Marina española*.

Y empieza de esta manera:

«¡Que de recuerdos despierta esa frase! ¡La Marina Española!»

Esta bien. Deseamos que el distinguido cólega continue en el mismo tópico.

La casa de los rematadores Luis Maria Garcia y Cª Defensa 99 será, no cabe la menor duda, una de las mas importantes y fuertes de esta plaza.

Cuenta con muy buenos, sanos y honrados elementos y socios de una actividad y nervio que no tiene precio.

!For ever! Luis Maria Garcia y Cª.

Tantas reseñas, conferencias y recetas nos endosan sobre el cólera y los microbios, que la verdad es que no sabe uno á qué atenerse y cada uno se concreta á cuidarse de la mejor manera y por el medio mas barato.

Bueno pues sería que los colegas y el señor Intendente dejaran de estar embromando con sus publicaciones como la última.

O es la *asistencia pública* quien manda, ó es el señor Intendente, ó es el primer charlatan ó curandero que se le ocurra disponer en estas cosas.

Debe haber una completa severidad en esto de preservativos, etc, pues de lo contrario esto se va á volver una milonga y cada uno cantará la relacion que quiera.

Estamos dando indudablemente una feliz idea, á nuestro modo de ser, cuando ante tantas macanas que se producen diariamente nos queda algo mas que el rabo.

El señor Defensor de Menores comunica al público en una nota publicada ayer, que la menor Maria Paganini ha sido violada por uno de los coléricos en la Casa de Aslamiento.

Es disculpable el hecho, porque... la verdad es que, estando en aislamiento, esos pobres coléricos no saben en qué pasar el tiempo!

Esperamos que esta Paganini haga como su tocayo.

Pero, señor, hasta cuándo!

Los infelices, desgraciados pasajeros del *Perseo* ya no pasarán á hacer cuarentena al lazareto de Martin Garcia, sino al paquete italiano *Paraná*.

Ignoramos si el paquete italiano *Paraná* ha sido, como lo ha sido el *Perseo*, LAZARETO FLOTANTE.

De todas maneras no es de congratularse que esos pasajeros se vean obligados a ir á hacer cuarentena á un *lazareto flotante*... teniendo, como debemos tener, un lazareto... que flota.

Qué dice la nueva Junta?

En una de nuestras secciones nos hemos ocupado con respecto á lo que debiera hacerse con el dichoso *Perseo*, de memorable recuerdo.

Echarlo á pique?

No. Porque nuestras aguas tendrian que coliginarso como las de Mendoza:—ni el diablo que pudiera beber de ellas.

Quemarlo?

Eso es lo que quisiera la empresa. Si quemáramos ese cascajo, nos habrian de cobrar por él algo mas de lo que vale un lazareto flotante.

Aconsejábamos que fuera echado de aquí, quitándole su patente y prohibiéndole *per secula seculorum* el retorno.

No sabemos si así se hará; pero seria lo mas correcto.

Nuestros vecinos son unos nerviosos.

A nosotros se nos vino el cólera, y tomamos la cosa por el lado filosófico.

A ellos, que ahora les ha ido el consabido, les ha entrado mas fuerte:—mientras el consabido se entretiene en matar gente, ellos, nuestros vecinos, se entretienen en matar vigilantes.

Es una manera como otro cualquiera de matar... el tiempo.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—*Compañia Lirica Italiana* representante de la Empresa V. Consigli—Maestro Director y concertador señor Luifii Franciscolo y Saverio Noli.

Jardin Florida.—*Empresa MAC'KAY*—Compañia cómico lírica coreografica.

Eden Argentino—*Gran Compañia Ilusionista*—JULIO E BOSCO.

Jardin Belvedere—Avenida General Alvear y Paseo de la Recoleta.

Grandes conciertos sinfónicol bajo la direccion del maestro D Enrique G. Varalla.

Pasatiempo—Paraná esquina de Cuyo.—Jardin teatro-concierto de las Folies.—Buenos Aires.—Funcion todas las noches.—Entrada 50 centavos

Grandes romerias todos los domingos dias de fiesta; con orquesta, gaita, guitarras y bandurrias, premios á los mejores bailarines.—Entrada para caballeros 50 cts., señoritas gratis.

Politeama Umberto Primo, calle Europa y Piedras—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática y mímica.—Director don Pablo Raffetto (a) 40 onzas—Para el martes 18 de 1887.—Grndiosa funcion.

A las 9

AVISOS

Piezas Se alquilan en la calle Defensa número 494, altos.

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Diciembre próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Enero 12 de 1887.

H. H.—e 13 v 20. *El Habilitado.*

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200 - CHACABUCO - 200
ALTOS

Nº 426 n30 perm.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

m 1º-perm.

REMATE DE TIERRAS
NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

179—CHACABUCO—179
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasia metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Union telefónica 449

J. PENCO Y H^NO^

181—CHACABUCO—181
¡¡AGUINALDOS, AGUINALDOS!!
Gran Exposicion de articulos de fantasía y metales
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m.. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

Ambulancias Se necesitan para remitir á Tucuman. Los que tengan ó quieran construirlas con prontitud, pueden ocurrir para tratar á la calle de Santa Fé 192.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS — *Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm 6), se recibirán propuestas por segunda vez, para la ejecucion de los trabajos de reparacion proyectados en el edificio del anfiteatro del Hospital de Clínicas.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, de la cantidad de pesos 91 m|n.

En la propuesta deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura tendrá lugar en dicho departamento el dia 25 de Enero próximo, á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir —Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886, R.—d 29 v e 25.

Ministerio del Interior Se llama a propuestas para el servicio de vapores entre Buenos Aires y los puertos del Sud, que establece la ley número 1903 de 3 del corriente, que podrá verse en este Ministerio, dirigiéndose al Oficial Mayor.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, precisando claramente las condiciones en que se ofrezca hacer el servicio.

Deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haberse depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del 5 °/. del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de este Ministerio el dia 20 de Enero a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, siendo entendido que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó desechar todas, si así lo estimase conveniente.—Buenos Aires, Diciembre de 1886.—*El Sub-Secretario.* X.—e 5 v 20.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.— *Licitacion.*—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida núm 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 ps. m|n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaría del Departamento de Obras Públicas el dia 25 de Enero próximo.—Buenos Aires, Diciembre 25 de 1886. S.—d 29 v e 25.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y se efectuará á las 11 de la mañana del dia

17 DE ENERO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3	»	200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
227	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 22500
Aproximaciones	2	de 150	300
id	6	de 100	600
Terminaciones	11	de 100	600
	19	Son	$ 2000

La empresa tiene un depósito de 60.000 ps. m|n. en garantía de sus premios.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

Chocolates A. Godet

perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA E IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE
TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS.— *Licitacion.*—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio para la Administracion de la colonia Teniente General Eustaquio Frias, con arreglo al plano, especificaciones y presupuesto que estarán a la vista de los interesados en el Departamento de Obras Públicas, Florida 6.

Las propuestas deben ser extendidas en papel sellado de cinco pesos y presentarse acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de pesos 73 m|n, indicando los precios unitarios y el costo total de las mismas en moneda de curso legal

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 20 de Enero próximo á las 3 p m. —Buenos Aires, 10 de Diciembre de 886. Z.—e 5 v 20.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA No descuidarse con las imitaciones. o 30—perm.

DAVID ARGUELLO AGUERO Y C^a^

CORREDORES Y REMATADORES

Se encargan con especialidad de las solicitudes al *Banco Hipotecario Nacional.*

De los descuentos de letras á los Bancos Nacional y de la Provincia.

De la compra y venta de campos, fincas terrenos en la Ciudad, Campaña y Provincias.

De la compra, venta y tramitacion de espedientes ante la Casa de Gobierno Nacional y Municipalidad.

De toda clase de remates en cualquier punto de la República.

Adelantan dinero

Sobre los títulos de las solicitudes que presenten al Banco Hipotecario Nacional, como tambien sobre las órdenes de remates de campos y fincas.

BOLSA DE COMERCIO
Escritorio, San Martin, 124
N° 414—d25 ve23

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias a los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco, que ha sido recogido por la guardia del muelle de pasageros, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes:
Eslora 5 m. 90 centimetros.
Manga 1 id id 80 id.
Puntal 54 centímetros.
Quilla 4 m. y 70 centímetros.
Buenos Aires, Enero 8 de 1887.
P. A.—*J Goyena*
Oficial Mayor
NN—e 14 vf 28

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para construccion y reconstruccion de afirmados en la ribera Norte.

Por disposicion de la Comision Administradora, llámase á propuestas para la construccion de 2550 metros cuadrados de adoquinado en la ribera, calles Pedro Mendoza, Vuelta de Rocha, San Patricio y California, 162 metros cuadrados de empedrado en la Vuelta de Rocha y reconstruccion de 4800 metros cuadrados de adoquinado frente al Resguardo.

Las propuestas las abrirá la Comision el 1° de Febrero próximo á la 1 p. m., en su Oficina, Rivadavia 141, en presencia de los interesados que concurran, debiendo entregarse cerradas al infrascripto antes de esa hora.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, rechazar todas, ó aceptar la de un licitador para construccion y la de otro para reconstruccion

Por otros datos é imponerse del pliego de condiciones, pueden los interesados ocurrir á la oficina todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

PLIEGO DE CONDICIONES

1° Los adoquines serán de granito, cuya muestra se acompañará, y sus dimensiones serán 0 15 de profundidad, 0 20 de largo y 0.12 de ancho. Las caras serán bien cortadas, admitiéndose tolerancia solamente de 15 °/. sobre las dimensiones, entendiéndose que el alto ó profundidad del adoquin no será menos de 15 centímetros.

2° La arena necesaria para los terraplenes, la entregará la Comision al costado de las dragas, siempre que el empresario disponga de chatas al efecto, de lo contrario será de su cuenta proveérsela.

3° Se colocará una capa de 30 centímetros de espesor de arena limpia del rio y sobre esta bien calzados en ella, se afirmarán los adoquines entre sí, hasta tocarse, colocándolos en hileras paralelas, trasversales y á puntas longitudinales trabadas.

4° Se rellenarán las juntas con arena seca para que penetre en todos los huecos y se pisonará el afirmado, dejando la superficie de la calle uniforme y con arreglo á los niveles que dará préviamente el señor Ingeniero.

5° En la misma forma se efectuará el empedrado. La piedra será de buena clase, y segun muestra que deberá tambien presentar el interesado; no tendrá menos de 15 centímetros de alto, y al colocarla se comprimirá calcándola en la arena, hasta la mitad de la altura, para que esta ocupe todos los espacios dejados libres por la forma irregular de las piedras.

6° Las cantidades superficiales no deben entenderse como rigurosamente exactas, así que no habrá lugar á reclamo por diferencia que resulte á la medicion sobre el terreno.

7° El proponente presentará las propuestas en la forma y con los requisitos siguientes: 1° La primera foja en papel sellado de 5 pesos nacionales y el de 50 centavos las siguientes. 2° Un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional, a la órden del señor Presidente de la Comision, la suma de 300 pesos nacionales. 3° Una copia firmada del presente *Pliego de condiciones* en prueba de conformidad y aceptacion en todas sus partes 4° Indicar el precio que pide por metro cuadrado de adoquinado, empedrado ó reconstruccion completamente terminado. 5° Espresara el plazo en que se compromete a terminar la obra desde la fecha que se firme el contrato.

8° Aquel ó aquellos á quienes se adjudique las obras deberan depositar, antes de firmar los contratos, en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente de la Comision, una suma equivalente al 5 °/. del importe total de la obra, que quedará en garantía del cumplimiento de la misma. Entonces se devolvera el depósito primitivo.

9° El ó los empresarios conservarán de su cuenta en buen estado el adoquinado ó empedrado durante ocho meses á contar desde la fecha del certificado final. concluidos los cuales se le devolverá el depósito á que se refiere el artículo 8°, prévio informe favorable del señor ingeniero.

10. Durante la ejecucion y conservacion del adoquinado ó empedrado, el empresario dará cumplimiento inmediato a cualquiera órden respecto del trabajo que reciba del señor ingeniero Director, y este ejecutará por cuenta del empresario lo que no se hiciera con arreglo á las mismas órdenes.

11. Si trascurridos dos meses de la fecha en que se haya firmado el contrato, el empresario no hubiera dado principio, ó no hubiere terminado el adoquinado ó empedrado en el plazo convenido, salvo el caso de fuerza mayor (á juicio de la Comision), perderá á favor de esta el depósito de que habla el artículo 8° y las cantidades que se le hubiesen detenido en garantía, abonándoselo con este descuento la superficie de adoquinado ó emqedrado ejecutado y quedando la Comision autorizada para rescindir el contrato.

12. El licitador que habiendo sido aceptada su propuesta, no concurriese a firmar el contrato, perderá el depósito establecido en el inciso 2° del articul 7°.

13. El pago se hará por obra hecha y por cada metro cuadrado de adoquinado ó empedrado completamente construido, sin tenerse en cuenta trabajos en ejecucion ó el consiguiente acopio de materiales y se efectuará en los primeros dias del mes, debiendo el empresario presentar el dia 25 del mes anterior la cuenta por duplicado correspondiente, acompañada del certificado del señor ingeniero y del Inspector. Del importe de cada certificado se deducirá el 10 °/. que se retendrá en garantía del cumplimiento del contrato. Estas garantías acumuladas, se devolverán a la conclusion del contrato y con el importe del certificado final.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1886.
Eduardo Benguria,
Secretario
e 1° v f 1°

Ministerio del Interior Por el presente aviso se pone en conocimiento de todas las empresas de vapores, mensajerías y ferro-carriles de la República, que desde la fecha quedan sin efecto todas las órdenes generales de pasajes dados por este Ministerio con anterioridad al 1° de Enero de 1887.—Diciembre 31 de 1886. Y.—e 5 v f 4.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á la 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:
Pingo, Meteoro y Villa del Salto
SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro
Carrera Costa Sud
Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/. de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO. Agente.—Cuyo y Reconquista.
NOTA—El vapor MERCURIO saldrá sin falta alguna el dia 20 del corriente.
f1-perm.

REMATES

BOLLINI Y MURO
Remate n. 1632

JUDICIAL DE UNA ESPLENDIDA PROPIEDAD

CALLE DE CUYO NÚM. 699
CON UN INMENSO
TERRENO
EN EL CORAZON
DE LA CIUDAD
en uno de los más importantes locales y de mas porvenir
17 1|2 VS DE FRENTE
POR OCHENTA VS. DE FONDO
Con un gran martillo á su favor, dando una area de
1556 VS. CUADRADAS,
El edificio espléndido y en perfecta condicion
TASACION DEL AÑO 1877
40473 pesos m|n
2|3 PARTES y BASE PARA LA VENTA
26982 PS MN
Títulos garantidos
EL SABADO 29 DE ENERO A LAS 2 DE LA TARDE

vendaremos en remate público la importante propiedad mencionada, como lo ordena el siguiente

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Larsen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra don José Marcelino Lagos se ha de proceder a la venta en remate por los martilleros públicos Bollini y Muro el dia veintinueve del corriente á las dos de la tarde, de una propiedad del ejecutado situada en esta capital en la calle Cuyo número seiscientos noventa y nueve, compuesta de un terreno de diez y siete varas cincuenta céntimos de frente por ochenta varas de fondo, ensanchando hasta tener veinte varas y cincuenta centimos de ancho con un martillo de nueve varas cincuenta céntimos de largo por tres varas y ochenta céntimos de ancho por el lado Este formando una superficie total de mil quinientos cincuenta y seis varas. con todo el edificio y oficinas necesarias. Esta propiedad ha sido tasada el año 1877 en la cantidad de 979,179 pesos moneda corriente, siendo la base para su venta las dos terceras parte de su tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la secretaría del que suscribe donde se encuentran las tasaciones, facultándose á los martilleros para que exijan el diez por ciento al comprador como garantía de la venta.—Buenos Aires. Enero 11 de 1887—Secretario, *A. Cordero*, Cabildo, 2° patio.

NOTA IMPORTANTE

Por mandato del Juez de la causa el comprador abonará en el acto de firmar el boleto, el **diez por ciento** del importe del precio on que se venda.
I. I.—e13 v29

POR LOS MISMOS
Remate n° 1634
JUDICIAL
DE DOS GRANDES LOTES
DE TERRENO

situados en el partido de Moron
en el proyectado pueblo de SANTA ROSA
sobre la estacion
Ituzaingó del ferro-carril del Oeste
SIN BASE, POR LO QUE DEN
Títulos garantidos
El remate se efectuará en la Capital en nuestra casa
Bolivar 85

EL MARTES 1° DE FEBRERO
A las 4 p. m.

Venderemos en remate público estos dos lotes de terreno por órden del señor Juez de 1° Instancia de la Capital Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, siendo el detalle el siguiente:

PRIMER LOTE—Un terreno baldio compuesto de los lotes 1 al 4 de la manzana XX del plano general con 69 metros y 28 ctrs. de frente al Norte, sobre la via férrea por 45 metros 30 ctro. de fondo, que lindan con los lotes 8 á 11 de la misma manzana, por el Este linda con el lote 5 y por el Oeste calle en medio por la calle Ituzaingó, son 300 metros cuadrados.

SEGUNDO LOTE—Terreno baldio inmediato al anterior y a la de Ituzaingó, se compone de los lotes 1 al 7, manzana OO, de 121 metros 24 ctrs de frente al Norte por 43 metros 30 ctrs. de fondo al Sud ó sean 5250 metros cuadrados, lindando por el frente con los lotes 8 al 14 de la manzana GG, por el fondo con los números 8 al 14, por el Este con el número 1 de la manzana PP y por el Oeste con el número 7 de la manzana NN. ññ—e15 vf 1

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito......	$ m/n 1,000,000
Fondo de reserva.................	» 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila 1ropiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos...........	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/.

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

ore depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..................	2 «
Id id id á 90 dias..................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.

m1-perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 20 pesos m[n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pesados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual consta además las salidas por pago de intereses; no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Descuenta tres veces en la semana, Lúnes, Miércoles y Viérnes, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Las sucursales dan cheques contra la casa central al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagaré al descuento.

Abona:

Depósitos comerciales 3 o[o.
Particulares á premio 6 o[o.

Cobra:

Descuentos de letras y pagarés 8 o[o.

Dá letras de cambio á la vista, tres y noventa dias de vista sobre:

Lóndres, á cargo de Baring Brothers y Ca y Bank England.

Paris, á cargo dof Comptoir d'Fscompte el Crédit Lyonrai, Marcuard Skrus y C^a.

Amberes, á cargo H. Albert de Bary y C^a.

Génova, á cargo de Bartolomeo Parsdi e fratelli, Fratelli Binge, Banca Generale.

Milan, á cargo de Banca Generale, Banca Subalpin e di Milano.

Burdeos, á cargo de Soula de Frincaud La Tour y C^a.

Marsella, á cargo de Societé Mersellaise de Crédit Industriel et Comercial et Depôts.

Hamburgo, á cargo de Job Borsuberg Gossier y C^a.

Berlin, á cargo de Deustsche Bank.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahía Blanca, Ayacucho, Bragado, Arrecifes, Giles, Olavarria, Saladillo, Ranchos, Rojas, Magdalena, Balcarce, Pagones, Chacabuco, Alvear, San Antonio de Areco, Lincoln, Mar del Plata, Barracas al Sud, y sobre las Agencias de Belgrrno y San José dé Flores.

Y sobre los siguientes pueblos de Italia: Abbiategraso Aéquapendente, Acqui, Albano, Laziale, Alessandria Alghero, Ancona, Anzio, Aosta, Appiano, Aquila. Arezzo, Argagno, Ariano Puglia, Arienzo, Arana, Arzignano Ascoli, Piceno, Asisgo, Asola, Asolo, Assizi, Asso, Atina Avello, Avelino, Avezzano, Avigliano (Basilicato), Bari, Barisciano, Barletta, Basano, Bicentino, Barrzano, Bellazio Bellano, Bellinzana, Belluno, Benevento, Bergamo, Biella Bisceglio, Bitonio, Bologna, Bardinghera, Borgo, Collefegato, Bargomanero, Borgo San Donnino, Borgoseria Bosa, Bozzolo, Bra, Breno, Brosci, Brindisi, Broni, Bust, Arsizio, Cagliari, Caltagirone, Caltanisetta, Camogli, Campiglia, Cervo, Canipobasso, Canelli, Cantú, Capestrano, Carloforte, Carrara, Casalmaggiore, Casale Monferrato, Castelfranco Veneto, Castellamare, Adriatico Castellazzo, Bormida, Castel San Giovanni, Castel Vecchio, Subegon, Castiglione Delle Stiviere, Catania, Catonzare, Ceccano. Celano, Ceneda, Cesena, Cermenate Chiari, Chiasso, Chiavari, Chiavenna, Chieri, Chioggia, Chivasso Cittadella, Civitéclaroveto, Codagno, Como Coneghano, Caralo, Cori, Coriano, Carneto, Tarquino Correggio Emila, Cortemaggiore, Corte Olona, Cortaa Cosenza Crema, Cremia, Cremona, Demazano sul Lag Dogliani Damaso, Domadossola, Dongo, Edole, Este Faenza, Fano, Feltro, Fermo, Ferrara, Flamignano, Fiorenzuela, D'Arda, Fircuze, Fiume, Faggia, Foligno Fondi, Forli, Fossano, Fossombrone, Frascati, Frasinon, Gallarate, Garlasco, Gadi, Génova, Giaja del Marz, Girgenti, Giulanova, Gravedona, Gravina di Pugli, Guastalla, Yesi, Iglesias, Imolo, Inera, Iseo, Yorea, Lanciano, Lanussi, Lavello, Lecco, Leguago, Leonesa, Livorno, Locarno, Lodi, Lenate, Lonigo, Lovere, Lucia, Lucera, Lugano, Lugo, Lnino, Macerata, Macomer, Magenta, Mantova, Massa, Masserano, Mede, Meldola, Melegnano, Melzo, Menaggio, Mendrisio, Merate, Messina, Mestre, Milano, Minervino, Murge, Modena, Molfetta, Moliterno, Mondovi, Monopoli, Montagnana, Montefiascone, Montevanchi, Montebelluna, Montelcone di Calabria, Montechiari, Monza, Marbegno, Mortara, Mosso, Santa Maria, Molta di Livenza, Napoli, Narni, Nazzano, Nepi Nereto, Nerola Nizza, Monferrato, Novara, Nov Ligure, Nuoro, Oderzo, Orgiac, Olgio, Omegna, Orlon á Mere, Orvieto, Artiano Anegna, Oristan, Ovara, Ozieri, Fadova, Falerme, Paliano Pallanza, Palazolo, Sull'aglio, Parma Pavia, Perugia, Pesaro, Pescara, Peseia, Pescina, Piacenza, Piadena, Pieve di Cadore, Pieve de Eolige, Panerolo, Pisa, Pistoia, Pizzoli, Pofi, Pozzibonsi, Pontedera, Pontremoli, Pardenave, Poriozza, Portomaggiore, Porto Maurizo, Potenza, Prati, Procida, Ravenna, Recco, Rengio Calabria, Reggio Emilia, Rieti, Rimini, Rionerosa, Volturo, Robbie (Lomellina), Rocca Sinibalda, Romg, Ronciglione, Rovigo, Salerno, Saló, Saludecio, San Benedetto del Fronto, San Damiano V lmacra, San Demetrini Vestini, San Giovanni Valdarno, San Nazaro, San Remo, San Severo, Santa Maria Capua Vetoro, Santo Vircagelio di Romagna, Saromi, Sarzana, Sarrari Savnano di Romagna, Savona, Schio, Schiano, Sessa, Aurunca, Siena, Sinigalia, Siracusa, Solmons, Soncino, Sondrio Sorerina, Spezia, Spinazzola Speleto, Sfradella, Sus Piamonte, Tagliacozzo, Taranfo, Tempio, Terano, Terni, Terracima, Thiene, Tirano Todi, Tolfa, Torino, Torra, Anunciata, Torre del Greco, Tortana, Tradate, Traen, Trapani, Tremezzo, Trento, Trevi, Troviglio, Trevisa, Trieste, Trucazzano, Udine, Urbino, Valdagno, Valdobliadene, Valenza (Piamonte), Varallo Sesia, Varenna, Varese, Valletri, Venezia, Venosa, Ventimiglia, Vercelli, Veralanuova, Verona, Viaregio Vicenza, Vigedana, Viguzzolo, Viterbo, Vittorio, Voghera, Volterra.

Buenos Aires, Enero 1° de 1885.

—En cumplimiento de la ley Nacional de 14 de Octubre de 1885, artículo 4°, el Banco de la Provincia avisa al público que desde la fecha hace el cange de los billetes que tiene en circulacion por los sellados con arreglo á la ley.

R. A Toledo.
Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal entre San Juan a Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino NN—e 13 vf 11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á San Lorenzo y un viaje redondo semanal á las otras colonias durante los meses de Abril á Setiembre y dos en los meses de Octubre á Marzo, desde Rosario y San Lorenzo, Jesús-María, Santa Teresa, San Gerónimo y Larguia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Santa Fé el dia 1° de Febrero á las 3 p. m. — *I. de Veyga*, Secretario Interino. JJ.—e 13 v f 1.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por vapores mensajerías ó correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé á San Javier y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 4 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga* Secretario interino KK.—e 13 v f 4.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por vehículo toldado durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la Administraciou de correos de Dolores y la estacion del ferro-carril y vice versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Febrero á las 3 p m—*I de Veyga*, Secretario interino LL.—e 13 v f5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera línea, uno semanal en la segunda y diario en la tercera entre 1ª línea Uruguay á Villaguay: 2ª línea, Villaguay á Concordia: 3ª línea, Uruguay á Villa Colon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depósitado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 8 de Febrero á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. M. M.—e. 13 v f. 8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Campo Santo á Oran y puntos de tránsito

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 15 de Febrero de á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino e 17 v f 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre San Javier y Reconquista pasando por las colonias francesas California, Alejandra y Mal Abrigo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 27 de Eneroá las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficial 1°. Q.—d 29 v e 27.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Rosario á Colonia Teodolina, pasando por el Sauce y Melincué.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 26 de Enero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Oficia 1°. P—d 28 ve 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo dia por medio en cada una de las líneas:

1ª línea—Chivilcoy al 25 de Mayo,
2ª línea, Saladillo id id.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 26 de Enero á las 3 p. m.— *I. de Veyga*, Oficial 1°. O.—d 28 v e 26.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos diariamente entre Ensenada y la Plata,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 9 de Febrero á las 3 p m.—*I. de Veyga*, Secretario interino DD.—e 11 v f 9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos semanales desde Carhué á General Acha.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Febrero á las 3 p.m. —*I. de Veyga*, Secretario interino. A. A.—e 3 v f 1°

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal de San Juan á Calingastó por via de la Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino F. F.—e12 vf 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correo á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Tala y Candelario (Provincia de Salta).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Sal a, el dia 10 de Febrero á las 3 p. m.—*I. de Veyga*, Secretario interino G. G.—e12 v f 10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Mendoza y Tupungato.

Las bases se ajustaran á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 4 de Febrero á las 3 pm. — *I. de Veyga*, Secretario interino B. B.—e6 v f 4

EDICTOS JUDICIALES

He vendido á don Orsini Nicola la botica de mi propiedad titulada «Tres Esquinas», situada en la calle Avenida Montes de Oca, esquina á la de 3 Esquinas. Los que tengan algo que reclamar, ocurrirán dentro de tres dias, pasados los cuales no se admitirá reclamacion.—Buenos Aires, Enero 15 de 1887.—*Heraclio F. Sanchez.* N° 454bis—e 15 v 18.

He comprado á don Heraclio F. Sanchez, la botica de su propiedad titulada «Tres Esquinas», situada en la calle Avenida Montes de Oca, esquina á la de 3 Esquinas. Los que tengan algo que reclamar, ocurran dentro de tres dias, pasados los cuales no se admitirá reclamacion.—Buenos Aires, Enero 15 de 1887.—*Orsini Nicola.* N° 454.—e 16 v 18.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Gerónimo Rivadeneyra** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Noviembre 29 de 1886. —*Angel Raggio*, Secretario, Bolivar 21. N° 453—e 15—f. 15.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Ricardo Esteves** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886.—*Angel Julio Blanco*, Secretario. —21 Bolivar. 451—e14 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Bernardo Crouzeilles** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1886—*Angel Julio Blanco*, 21 Bolivar. 450—e14 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Arturo Abeberry** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires Noviembre 6 de 1886—*Angel Julio Blanco*, Secretario. 21 Bolivar. 449—e14 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Gregorio A. Solla** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1886—*Angel Julio Blanco*, Secretasio. 21 Bolivar. 447—e14 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Andrés Vaccarezza** que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado á la Oficina de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1886—*Angel Jalio Blanco*, Secretario. 21 Bolivar. 448—e14 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á **Don Alejandro Castello** que en la demanda que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de esta inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1886—*Angel Julio Blanco*, Secretario. 21 Bolivar. 452—e14 v16

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **don Angel Arlati**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico don Francisco J. Villanueva, domiciliado en la calle Reconquista N° 42 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Ccdrgo de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, don Cárlos Oro domiciliado Belgrano N° 516 en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Enero 8 de 1887.—*Angel J. Blanco* Secretario, Bolivar N° 21. N° 446—e 13 v 27.

Por disposicion del señor Juez del Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don **Heraclio Roig**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Francisco Constela, calle Bolivar núm. 14, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exhonerados de las obigaciones que tengan pnedientes en favor de la masa, asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez omisario den Cárlos Orr, calle Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser eenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra,—Buenos Aires, Enero 10 de 1887.—*Adolfo Cordero.*—Cabildo 2° patio. GG—Enero 12 v. 26.